

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de SECCIMACO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la RESOLUCIÓN NO 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SECCIMACO S.A., presento ante Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con a la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de la administración de la compañía, así como el diseño y la implementación de los controles internos necesarios para la preparación y validación de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía con bases en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento de parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada de acuerdo a normas internacionales de auditoría, sobre pruebas selectivas de registros contables, evaluando la aplicación de los controles internos definidos y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito, los administradores me han facilitado información de las operaciones financieras, registros contables y documentos de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, libro de accionistas, actas de junta de accionistas. Así, he podido generar mi opinión al respecto de lo revisado.

En mi opinión, los estados financieros revisados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de SECCIMACO S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones para el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido comprobar que la Administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

Finalmente, debo señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 25 de marzo del 2019.

Atentamente



Gladys Proaño
Comisario Principal
SECCIMACO SA